

7. CAPITULO VII: SINTESIS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

7.1. PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES

Los programas operativos regionales plasman los objetivos y la estrategia convenida para cada región; su detalle aparece en el capítulo del MCA “Articulación regional de la estrategia”. Estos 12 programas, de carácter plurifondo, son los siguientes:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ASTURIAS (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANTABRIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEON (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA-LA MANCHA(2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA REGION DE MURCIA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA (2000-06)

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE MELILLA (2000-06)

Los mencionados programas recogen la totalidad de actuaciones que, en el marco regional, llevarán a cabo la Administración central del Estado y las Comunidades Autónomas respectivas con la excepción de aquellas contempladas en los Programas Operativos Plurirregionales.

La asignación financiera para cada uno de los programas, de los Fondos intervinientes y su reparto por Ejes, quedan precisados en el capítulo referido.

7.2. PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES

7.2.1. PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (2000-06)

Este Programa Operativo se propone como objetivo global y último contribuir a la convergencia real de las regiones Objetivo 1 con las restantes de España y los valores medios de la UE, a través de un desarrollo sostenido y sostenible que permita la resolución de desequilibrios estructurales en los distintos mercados (de productos, servicios, laboral, etc.) en dichas regiones. Para ello, se ha fijado un objetivo instrumental, de importancia fundamental

para conseguir la solidez y viabilidad de los procesos de desarrollo, como es la mejora de los factores de competitividad empresariales y territoriales.

El Programa supone un cambio en el enfoque estratégico hasta ahora utilizado en la aplicación de medidas de mejora estructural en el Estado español. El cambio se resume en un enfoque integrador de las líneas y medidas de apoyo (antes divididas en diferentes programas operativos y acciones no cofinanciadas para cada uno de los ámbitos de actuación), básicamente destinadas a las empresas y especialmente a las PYMES, aplicadas en dichas regiones. El nuevo enfoque apuesta por una mejora sustancial en la capacidad de coordinación y gestión de las medidas y líneas de actuación del PDR 2000-06 para España. Dadas las ventajas competitivas de las regiones Objetivo 1 en el sector turístico, se ha querido resaltar esta actividad por su capacidad para servir de motor y de arrastre de otras actividades.

Se incluyen en este Programa, de manera coordinada y complementaria, las actuaciones dirigidas al apoyo directo o indirecto que gestionan diversas instituciones de ámbito nacional. Normalmente, los estudios de demandas y potencialidades marcan la pauta de las ubicaciones más adecuadas para las inversiones cofinanciadas. No existe una predeterminación geográfica de los proyectos, de lo contrario estarían en los Programas Operativos Regionales.

La modernización y reorientación del tejido productivo de las regiones Objetivo 1 pasa por la transformación de las actividades existentes, así como la creación de nuevas empresas, orientadas todas ellas en lo posible a aquellos sectores que presentan mejores perspectivas a largo plazo. La incentivación económica a las empresas es, por tanto, la línea prioritaria de este Programa. Por tanto, la ayuda financiera aportada por este programa se orientará al tejido productivo compuesto por las PYMES; en el caso de que alguna gran empresa, por su asentamiento en la región genere economías externas y puestos de trabajo, también, podrá recibir el apoyo financiero de este Programa aunque de forma limitada.

Por su parte, las medidas que impulsan la salida de las PYMES a los mercados exteriores debe interpretarse como una oportunidad de negocio y, especialmente, una oportunidad de contrastar la competitividad de los bienes y servicios producidos.

La presencia y potenciación de empresas de economía social abre una excelente oportunidad para aprovechar determinados espacios del mercado de trabajo, ahora escasamente atendidos y, además, ofrecer nuevas oportunidades de empleo a colectivos de difícil inserción, como determinados perfiles de empleo femeninos, desempleados de larga duración, etc.

El sector turístico, como fuente de ingresos y de generación de empleo, con más participación que otros de empleo femenino, encuentra en este Programa una incentivación a una mejora de la calidad y al cuidado y mejora del entorno natural, que es uno de sus inputs indispensables.

7.2.2. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (2000-06)

Se trata de una forma de intervención plurirregional aplicable a todas las regiones Objetivo 1 con la excepción de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en régimen transitorio, destinada a promover el desarrollo local y urbano sostenible, en el contexto de la estrategia territorial.

Este Programa tiene un doble ámbito de aplicación, atendiendo al tamaño de los municipios beneficiarios:

- Ayuntamientos de tamaño medio y grande (aquellos con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, más capitales de provincia que no superen dicha cifra) y
- Ayuntamientos de tamaño pequeño (aquellos con población inferior a 50.000 habitantes, especialmente menores de 20.000).

Se impulsarán las iniciativas que desarrollen nuevas actividades que respondan a necesidades locales y que sean generadoras de empleo, apoyándose las intervenciones que demuestren suficientes garantías de viabilidad y especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial local y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo.

En el caso de los municipios de tamaño medio y grande, el Programa incidirá en los siguientes objetivos:

- Fomentar la integración social de la población residente en los municipios o barrios en situación desfavorecida.
- Contribuir a la rehabilitación de los espacios urbanos degradados y desarrollar infraestructuras básicas para el desarrollo de la colectividad.
- Aumentar la calidad del medio ambiente urbano e incidir sobre los factores que provocan su degradación, potenciando en particular las acciones de carácter preventivo.

En el caso de los municipios de tamaño pequeño, el Programa incidirá en los objetivos siguientes:

- Mejora de la base económica, del medio ambiente, de las infraestructuras básicas de los servicios urbanos y de las dotaciones y equipamientos sociales.
- Mejora de la articulación territorial a través de un desarrollo de las conexiones a las redes internas en las escalas regional y local.
- Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de sus condiciones de gestión.

El conjunto de actuaciones de este Programa deberá atenerse a las prioridades del Eje en que se halla enmarcado.

7.2.3. PROGRAMA OPERATIVO FEDER-FSE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2000-06

Las actuaciones de este Programa Operativo pretenden fomentar la aplicación de las capacidades de I+D+I a los sistemas socioeconómicos en las regiones Objetivo 1. El periodo 2000-06 permitirá continuar y completar actuaciones anteriores mediante la potenciación de actividades de I+D+I, tanto en el sector público como en el privado, de forma coordinada, para obtener el máximo beneficio y sinergia de dichas intervenciones.

Todas las medidas contempladas pertenecen al Eje 2 “ Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)”, excepto una pequeña cantidad que procederá del Eje 9 “Asistencia técnica”.

Se contemplan siete medidas que se distribuyen de la siguiente forma:

- (a) “Inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”.
- (b) “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.
- (c) “Equipamiento científico – tecnológico”.
- (d) “Transferencia tecnológica”.
- (e) “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos”.
- (f) “Grandes instalaciones”.
- (g) “Asistencia técnica”.

7.2.4. PROGRAMA OPERATIVO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. 2000-06

El planteamiento de este Programa Operativo es de carácter Plurirregional para todas las regiones Objetivo 1, si bien en su implantación se preveerán las necesarias medidas de cooperación y coordinación del mismo con el fin de acordar con las Comunidades Autónomas propuestas de actuaciones conjuntas sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información que se planteen en los Programas Operativos regionales.

La aplicación de las medidas propuestas, deberán enmarcarse en los principales objetivos establecidos en el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo del 2000. Entre las conclusiones de la citada Cumbre, se ha reconocido que una de las prioridades esenciales es garantizar el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las ventajas de la Sociedad de la Información.

Para la consecución de los objetivos y, de acuerdo con las orientaciones de la Comisión europea, y de la iniciativa del Gobierno para el desarrollo de la sociedad de información (INFO XXI, la sociedad de la información para

todos), se plantean una serie de medidas de promoción de la demanda, desarrollo de la industria de las tecnologías de la información, del audiovisual y de los contenidos multimedia, así como del fomento del uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación y formación.

El objetivo es la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios, con especial énfasis en los colectivos de las PYMES así como en el ámbito de los servicios públicos (administraciones, ayuntamientos, universidades, escuelas, servicios ambientales, hospitales y entidades responsables de la gestión inteligente del tráfico).

Al principio, se trata fundamentalmente de proyectos de demostración, dirigidos a satisfacer necesidades de amplios colectivos de usuarios, cuya difusión y promoción posterior es una condición necesaria para que alcancen un impacto social adecuado entre estos colectivos, maximizando de esta forma la inversión realizada en infraestructuras como parte de un proyecto global en las zonas de menor atractivo económico para los operadores (zonas rurales, zonas con población de menor poder adquisitivo, etc.)

Del mismo modo, es necesario fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la educación y formación.

Finalmente, las actuaciones que contemplará el Programa deben dirigirse a fomentar la promoción de la investigación técnica orientada al mercado y a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo el tejido industrial y la generación de riqueza y empleo.

Las actuaciones que constarán en el Programa giran en torno a los siguientes ejes: promoción del comercio electrónico, desarrollo de herramientas y contenidos multimedia, desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información y apoyo al desarrollo de la sociedad de la información y de su cultura.

Conviene resaltar asimismo que buena parte de las medidas que contempla este Programa Operativo se inscriben en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (INFO XXI. La Sociedad de la Información para todos).

7.2.5. PROGRAMA OPERATIVO FOMENTO DEL EMPLEO (2000-06)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística la tasa de paro en España fue del 18,2% en 1998, situándose la misma en el 15,4% en 1999.

Entre regiones Objetivo 1 existen grandes diferencias en la tasa de paro y, según los últimos datos, ésta se eleva al 21%, mientras que en las regiones no Objetivo 1 dicha tasa se sitúa en torno al 14%.

La media de la tasa de paro de las mujeres, duplica a la de los hombres y su tasa de actividad es inferior en casi 20 puntos.

A la vista de estos datos, se hace necesaria una intervención específica de las políticas activas de empleo para alcanzar los siguientes objetivos:

- Favorecer la inserción y reinserción de los desempleados.
- Prevenir el desempleo de larga duración.
- Apoyar la estabilidad del empleo y fomentar el desarrollo local del empleo.

Ejes prioritarios:

Eje 4 – Desarrollo de los Recursos Humanos Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Inserción y reinserción de desempleados - Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad - Integración de las personas con especiales dificultades).

Eje 5- Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.6. PROGRAMA OPERATIVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (2000-06)

A lo largo del periodo 1993-99, el mercado de trabajo ha experimentado una evolución positiva, pese a lo cual España aún tiene unas tasas de actividad y empleo por debajo y una tasa de paro por encima de la media comunitaria, por lo que es necesario seguir ejecutando durante el periodo 2000-06, las políticas activas de empleo que permitan situarse dentro de la media de la UE.

Una de estas políticas activas de empleo, que ha contribuido de manera importante a esta evolución positiva, ha sido la aplicación de una formación capaz de preparar mejor profesionalmente a la población activa para su integración y permanencia en el mercado laboral.

En la actualidad, el sistema de Formación Profesional de España está constituido por tres subsistemas: la Formación Profesional Inicial/Reglada, la Formación Ocupacional y la Formación Continua.

A fin de hacer posible una mayor integración y adecuación de estos tres subsistemas de formación a las necesidades del mercado laboral, este programa operativo tiene previsto realizar una serie de actuaciones encaminadas a alcanzar los siguientes objetivos.

- Fomentar la calidad de la formación profesional e impulsar la innovación curricular, de metodología y materiales didácticos.
- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con especial dedicación al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Repertorio de Certificados de Profesionalidad.

- Colaborar en la difusión, el seguimiento y la evaluación del Sistema de Formación Profesional.
- Incentivar la formación en especialidades profesionales deficitarias en el mercado de trabajo.
- Fomentar los centros integrados y la formación de formadores.

Ejes prioritarios:

Eje 4- Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Refuerzo de la educación técnico-profesional)

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.7. PROGRAMA OPERATIVO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA (2000-06)

El mercado de trabajo español se caracteriza por su elevado nivel de desempleo y por su baja tasa de actividad, tal y como reflejan los valores de estas magnitudes en 1999: 15,4% de paro y 50,7% de actividad sobre el total de la población activa.

Para mejorar esta situación del mercado laboral, reduciendo la tasa de desempleo e incrementando la de actividad, es necesaria la creación de un volumen mayor de empleo de calidad.

La creación de empleo es el resultado del esfuerzo del tejido productivo, y, en el caso de nuestro país, principalmente de las PYMES, ya que suponen más del 90% de las empresas existentes y son las que cuentan con la mayor capacidad de creación de puestos de trabajo.

Por ello, se considera una prioridad el refuerzo de la capacidad empresarial, por lo que se favorecerá la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, especialmente en el caso de las PYMES, del autoempleo y de la economía social.

Uno de los ámbitos donde existen mayores posibilidades de creación de empleo es la denominada Sociedad de la Información, donde España presenta un margen de crecimiento superior a la media de la UE.

Al mismo tiempo, el desarrollo e importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación también hacen necesaria una destacada actuación en la mejora de la cualificación de los trabajadores, para incrementar su nivel y su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

De esta forma, este Programa también actuará en la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, realizando acciones de formación continua de los trabajadores ocupados y de mejora de la estabilidad del empleo creado, con el objetivo de mejorar la calidad del empleo y la competitividad empresarial.

Objetivos:

Fomento de la actividad empresarial, del empleo estable, de la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas.

Ejes prioritarios:

Eje 4- Desarrollo de los Recursos Humanos, Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Refuerzo de la educación técnico-profesional)

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.8. *PROGRAMA OPERATIVO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (2000-06)*

La situación de determinados colectivos de personas en nuestro mercado de trabajo se caracteriza por su especial discriminación, haciéndose necesaria una actuación específica para lograr su integración laboral.

Este es el caso principalmente de las mujeres, que si bien representan el 52% de la población de más de 16 años, únicamente suponen el 39% de la población activa y el 36% de la población ocupada, al mismo tiempo que representan el 57% de las personas desempleadas.

En 1999 la tasa de paro de las mujeres ha superado ampliamente la masculina llegando al 22,9% frente al 10,6% de los hombres.

En lo que respecta a los discapacitados, que suponen el 3,96% de la población total, únicamente son ocupados el 15% y su tasa de paro se estima en un 37%.

En cuanto al resto de colectivos en riesgo de exclusión, entre los que se encuentran los inmigrantes, las familias de emigrantes españoles, la población migrante interior, las minorías étnicas (esencialmente la comunidad gitana), los ex-reclusos, los ex-toxicómanos y todas aquellas personas que sufran algún tipo de discriminación, todavía no existen estudios que cuantifiquen sus problemas de inserción social y laboral.

Destaca entre estos colectivos, por su creciente afluencia, el caso de los trabajadores extranjeros, que requiere un enfoque preventivo, con el objetivo de evitar desde el principio la aparición de problemas de marginación social, para lo cual se tendrá en cuenta la experiencia de las dificultades atravesadas por nuestros emigrantes y los resultados de los modelos de integración aplicados por otros países de la UE.

Objetivos:

- Fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Promover la inserción laboral de los discapacitados.
- Promover la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión.

Ejes prioritarios:

Eje 4 – Desarrollo de los Recursos Humanos Empleabilidad e Igualdad de Oportunidades (Participación de la mujer en el mercado de trabajo, Refuerzo de la educación técnico-profesional e Integración de las personas con especiales dificultades).

Eje 5 – Desarrollo local y urbano

Eje 9- Asistencia técnica

7.2.9. *PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL IFOP 2000-06*

Se trata de un Programa con las siguientes características:

- La estrategia ha sido definida a nivel del Estado español (Objetivo 1 y resto del territorio).

Asimismo, la articulación de esta estrategia (Ejes prioritarios) ha sido definida a nivel de Estado por la Conferencia Sectorial de Pesca.

La mayoría de la gestión de las ayudas programadas corresponde a las Comunidades Autónomas. La gestión correspondiente a los organismos de la Administración General del Estado ha sido definida también por la Conferencia Sectorial.

- La única fuente financiera comunitaria del Programa es el IFOP.

La dotación del IFOP para el período 2000-06 ha sido repartida entre los distintos órganos que intervienen en la gestión por la Conferencia Sectorial.

- Las Comunidades Autónomas han construido sus programas regionales dentro de este marco (estrategia, Ejes prioritarios y dotación financiera) con absoluta libertad, exigiéndose únicamente una colaboración previamente fijada para el cumplimiento de los compromisos del Estado en relación con los objetivos de reducción de la capacidad de pesca.

La Administración General del Estado, en base a la información suministrada por los Programas regionales y por las expectativas de actuación de sus propios órganos, que participan en la gestión de las ayudas, ha confeccionado una propuesta de Programa Operativo que se está examinando en régimen de concertación con la Comisión.

- Los objetivos generales del Programa son:
 - (a) Conseguir un equilibrio en la explotación de los recursos pesqueros.
 - (b) Incrementar la competitividad de las empresas del sector.
 - (c) Mejorar el abastecimiento del mercado y la calidad de los productos.

(d) Evitar problemas de declive económico-social por causa de la reestructuración.

- El Programa Operativo será gestionado en estrecha concertación entre las Comunidades Autónomas y otros organismos encargados de la gestión de las ayudas, con la Autoridad de Gestión que será ostentada por un órgano de la Administración General del Estado, que será asimismo Autoridad pagadora.
- La integración del medioambiente en las acciones del IFOP formará parte de las medidas horizontales del programa.

7.2.10. PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRARIOS EN LAS REGIONES ESPAÑOLAS OBJETIVO 1. (2000-06)

Se trata de un programa operativo plurirregional cofinanciado por el FEOGA-Orientación.

Es la forma de intervención más directamente orientada a favorecer la consolidación y el reforzamiento del sector agrario de las regiones Objetivo 1, en España

Con las actuaciones que se contemplan en dicho P.O (la mejora de la gestión de los recursos hídricos con fines agrarios, el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias y la promoción de jóvenes agricultores) se trata, por un lado, de garantizar la competitividad de la agricultura gracias a la reducción de los costes de producción y la mejora de la calidad de los productos. Por otro lado, se persigue el mantenimiento de las explotaciones agrarias favoreciendo el acceso de los jóvenes a la titularidad de las mismas. Paralelamente se pretende promover la aplicación de practicas agrícolas respetuosas del medio ambiente.

7.2.11. PROGRAMA PLURIFONDO FEDER-FSE-FEOGA(O)-IFOP DE ASISTENCIA TECNICA 2000-06

El Programa plurifondo de asistencia técnica tiene por objetivo la ejecución de una parte de las acciones que contempla el Eje 9, entre las que cabe mencionar la preparación, el acompañamiento, la gestión, la evaluación, el control, la organización y tareas específicas que están incluidas en la responsabilidad de la estructura que asume el acompañamiento global del MCA, así como la cofinanciación de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales.

El Programa prevé igualmente la creación y funcionamiento de instrumentos eficaces y tecnológicamente adecuados de recogida y tratamiento de la información necesaria para los fines anteriormente indicados.

Los P.O. Plurirregionales que no contemplen expresamente Asistencia técnica podrán recurrir a los recursos financieros previstos en este P.O. a los fines anteriormente mencionados.